La implementación de los derechos humanos de los jóvenes en la Argentina

Situación nacional:

Según el último Censo de Población, Hogares y Viviendas realizado en el año 2010 la población entre 15 y 29 años asciende a 9.972.725 personas sobre un total de 40.117.096 habitantes.

El Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (2017-2020) incluye en los grupos en situación de vulnerabilidad a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. En ese marco establece la implementación del Plan Nacional de Juventud y todas sus líneas programáticas para la reducción de las desigualdades sociales entre las juventudes argentinas. El Plan será implementado por el Ministerio de Desarrollo Social.

En el ámbito del Ministerio de Desarrollo de la Nación la Subsecretaría de Juventud responde a las consultas realizadas de manera online, incluso anónimas, sobre diferentes modalidades de violencia, bullying, género, sexualidad, adicciones, desordenes alimenticios, en el marco de “Hablemos de todo”. A su vez, brinda asesoramiento a clubes y organizaciones para jóvenes. Dictan talleres gratuitos de expresión artística, deportes en las llamadas Casas del futuro. Impulsa el Programa de Mentoreo, durante diez meses se realiza un acompañamiento del joven para su formación, participación e inclusión laboral.

Principales desafíos:

Empleo:

# La tasa de desocupación es del 9,2% para la población general. No obstante, en los varones entre 14 y 29 años asciende al 17,2% y en las mujeres de esa franja etaria aumenta al 20,1%.

# E**l 53,3% de las personas sin empleo tiene menos de 29 años**, lo que equivale a 900.000 personas sobre un total de 1,7 millones que se encuentran en ese segmento.

Por estas razones, urge implementar acciones en el marco de Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Las acciones deben focalizarse en medidas que reviertan las situaciones de mayor vulnerabilidad en los jóvenes, es decir, mujeres sin el estudio secundario completo que no residen en la Ciudad de Buenos Aires.

Los jóvenes ocupados presentan en un 97% mayor probabilidad de encontrarse precarizados que los adultos (35 a 59 años). La educación posee un alto nivel de incidencia en esta situación, los trabajadores sin secundario completo poseen un 136% más que los que completaron ese nivel educativo.

Indigencia y pobreza:

Las tasas de indigencia y pobreza fueron mayores en jóvenes de 15 a 29 años que en adultos (30 a 59 años) durante el año 2017.

Es importante destacar la incidencia de las tareas de cuidado en la inserción educativa y laboral. Un 42,1% de mujeres abandonaron sus estudios o tareas laborales para desempeñar su responsabilidad de cuidado a diferencia de los varones cuyo índice se reduce a un 12,9%.

Por ello, existe la necesidad de fortalecer la infraestructura y políticas publica de cuidados teniendo presente su carácter multidimensional.

Adicciones:

Otro gran desafío es revertir el aumento de consumo de sustancias psicoactivas. El mayor consumo de marihuana se encuentra en la población de 25 a 34 años.

La tasa de incidencia anual en riesgo de consumir alcohol es de 46,2 % en la franja de 18-24 años y de 43% entre los 25-34 años.

La presencia de indicadores de dependencia a la marihuana en las personas de 18-24 años es de 43,9% y 38,7% de 25-34 años. Mientras que los indicadores de dependencia a la cocaína registran un 38,5% en la población de 18-24 años y 10,1% de 25-34 años.

Un estudio del Barómetro del narcotráfico y las adicciones de la Universidad Católica Argentina reveló que del 43,7% de los jóvenes pertenecientes a barrios a barrios relegados del conurbano bonaerense probaron drogas.

Participación:

La Ley 26.744 que incorporó el voto optativo a los 16 años, debe reforzarse con políticas que permitan una incorporación de los jóvenes en la toma de decisiones y permitan lograr una práctica sostenible de participación.

Se debe promover el uso de las redes sociales para el ejercicio de los derechos políticos de la juventud, diseñando mecanismos que canalicen y refuercen las opiniones sobre temas trascendentales para el diseño de políticas públicas. En este sentido, es trascendente desterrar las brechas existentes en la alfabetización digital.

Unicef en el estudio “Kids Online/ Chic@s Conectados. Investigación sobre percepciones y hábitos de niños, niñas y adolescentes en internet y redes sociales” indico que de los trece millones de niños, niñas y adolescentes, 6 de cada 10 utilizan celular y 8 de cada 10 usan Internet. Por lo tanto, es acorde a esta situación fortalecer el uso de tecnología para la expresión de opiniones sobre asuntos públicos por parte de la juventud.

Es preciso fortalecer los espacios de opinión a nivel provincial y municipal.

Como así también, institucionalizar la participación en las estructuras de gobierno.

Bullying:

Aumento de los casos de acoso escolar y hostigamiento mediante las redes sociales; acompañado de los trastorno de alimentación con altos índices de bulimia nerviosa y anorexia.

Organizaciones sociales relacionadas con los jóvenes:

MINU Asociación civil que promueve modelos simulación de Poder Legislativo y de Naciones Unidas con colegios y universidades.

JCI Argentina posee una plataforma de diálogo “Jóvenes Comprometidos por un Futuro Sostenible” para convocar a distintos sectores de la sociedad en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Las Fundaciones DyA, SES y La Salle, son las propulsoras del denominado “Proyecto Noemi”, el cual realiza prácticas educativas en el lugar de trabajo, a fin de promover la inclusión educativa y el acercamiento al mundo laboral de jóvenes que viven en contextos de vulnerabilidad

Propuestas internacionales:

Una medida que podría realizarse a nivel internacional con la colaboración de las agencias del sistema de naciones unidas, es la elaboración de un protocolo para implementar mecanismos de consulta destinados a los jóvenes en la elaboración de normas jurídicas que afecten sus intereses y derechos.

Asimismo, es de suma utilidad la elaboración de manuales sobre buenas prácticas referidas a la implementación de medidas para el ejercicio pleno de derechos de los jovenes.